

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 21 de junio de 2023

Plantean desde el Senado impulsar trabajo entre gobierno e IP para aprovechar potencial energético

Publicado: 20 Junio 2023



- ***Con ello se permitirá generar crecimiento económico y bienestar social, destaca senadora Rocío Abreu.***

La senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano afirmó que el trabajo coordinado entre el gobierno y la iniciativa privada es una poderosa herramienta para aprovechar nuestro potencial energético, generar crecimiento económico y bienestar social, con base en el desarrollo de infraestructura para asegurar la autosuficiencia energética y lograr que las familias mexicanas paguen menos por la luz y el gas.

En la inauguración del foro “Infraestructura energética en México: avances, retos y oportunidades de inversión”, la presidenta de la Comisión de Energía del Senado aseguró que, en los últimos años, nuestro país ha experimentado avances significativos en esta materia, gracias a la implementación de políticas y estrategias que han impulsado la transformación de nuestra matriz energética.

Como resultado de ello, dijo, se ha logrado mejorar la eficiencia y la confiabilidad de nuestro suministro energético.

Reconoció que el conflicto armado entre Rusia y Ucrania ha colapsado el avance y el desarrollo de las energías limpias, “sabemos que tenemos que apostarle, pero no podemos dejar a un lado las energías fósiles”.

“Contamos con una rica variedad de recursos naturales y potencial energético; debemos aprovechar de manera responsable y sostenible las bastas reservas de petróleo, gas natural, energía solar y eólica que posee nuestro país, entre otros”, indicó.

Este foro, destacó, surge de la necesidad de que las dependencias, como la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía expliquen a los ciudadanos los avances y esfuerzos que ha hecho el gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, para alcanzar la seguridad y la soberanía energética.

“Un tema crucial es que no podemos seguir quemando gas, al hacerlo, estamos quemando dinero que podría utilizarse para infraestructura, programas sociales, para construir más escuelas y dar mejor vida a las familias de México, entre otros objetivos”, señaló.

En ese punto, Abreu Artiñano anunció que pronto las dependencias del sector energético llevarán gas natural a las familias de los estados del sursureste del país, y recordó que todavía hay entidades, como Campeche, Yucatán y Quintana Roo, donde todavía no llegan los gasoductos, “pero pronto serán una realidad”.

A su vez, Heberto Barrios Castillo, subsecretario de Transición y Planeación Energética de la Secretaría de Energía, explicó que con la Ley de Transición Energética se alcanzó hasta el 2022 el 31.2 por ciento de producción de

electricidad proveniente de energías renovables y que la meta establecida para el 2024, es alcanzar el 35 por ciento de generación de electricidad con energías limpias.

Enfatizó que con el apoyo técnico de la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Energía implementó el Fondo de Servicio Universal Eléctrico, para llevar servicios de electricidad a comunidades rurales y a zonas con déficit de energía.

Por su parte, Juan Antonio Fernández Correa, director corporativo de Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, dijo que el objetivo principal es alcanzar una participación de capacidad total instalada del 54 por ciento a nivel nacional, y con ello una adición de 68 mil megawatts para llegar a 157 mil para el año 2041.

Señaló que se tienen que garantizar los mejores costos de electricidad a mediano y largo plazo, ya que gracias a que la CFE tiene como objetivo lograr la eficiencia de todos sus procesos productivos, ayuda a contribuir en mantener una tarifa eléctrica por debajo de los niveles de la inflación.

Indicó que se debe aprovechar el sector energético para utilizar la diversidad de energías en las que México tiene mucha capacidad y que sería un error desaprovecharlas.

En tanto, Hermilo Ceja Lucas, comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, destacó que se deben escoger las mejores formas de evaluar las autorizaciones que se hagan en materia de energía y que los direccionamientos de política que se establezcan realmente logren impactar en la economía nacional y la población.

Un reto actual, señaló, es brindar y aplicar una mejor calidad de las políticas energéticas que establece el gobierno federal, con el objetivo de asociar la información de los costos de los servicios que se prestan en cada parte del proceso de producción de energía en cada región y así poder redirigir el sector energético, a fin de brindar soluciones rápidas a todas las necesidades de crecimiento que tiene la población.

Ordenan al Senado convocar a sesión para nombrar a comisionados del Inai

César Arellano García Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión de la Comisión Permanente en el Senado de la República. Foto Cristina Rodríguez / Archivo

Un juez federal en materia administrativa ordenó a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso que en un plazo de tres días convoque al Senado a un periodo extraordinario de sesiones para que nombre a uno de los tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)

Celina Quintero, jueza decimoséptima de Distrito en Materia Administrativa, advirtió que de no acatar el fallo de les impondrá una multa equivalente a cincuenta unidades de medida y actualización, la cual podría aumentar gradualmente hasta llegar a mil unidades de medida y actualización, es decir que cada diputado y senador que integran la Primera Comisión de Trabajo, tendría que pagar entre 5 mil 187 pesos hasta 103 mil 740 pesos.

”Requírase a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente (Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia), con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, para que en el plazo de tres, contado a partir de la legal notificación que se le haga de este acuerdo, acredite de manera efectiva y sin evasivas que han dado cumplimiento a los extremos de la suspensión definitiva concedida en favor de la parte quejosa, así como el cumplimiento dado a la resolución interlocutoria de 18 de mayo de 2023, dictada en el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento a la suspensión definitiva”.

Esto es, que se remita el dictamen correspondiente por el cual se logre convocar a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso citado, respecto de los candidatos al puesto de Comisionado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Congreso de Nayarit aumenta sanción por usurpación de identidad

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Hacker en imagen de archivo. Foto **La Jornada**

Nayarit. Los diputados integrantes de la 33 Legislatura local, que encabeza la legisladora Alba Cristal Espinoza Peña, del partido Morena –instituto con mayoría–, modificaron el Código Penal del Estado en materia de usurpación de identidad, para sancionar a funcionarios públicos que incurran en ese delito.

Los parlamentarios incluyeron, entre las 87 resoluciones realizaron durante el segundo periodo ordinario de sesiones, la reforma al Código Penal de tal forma que en el artículo 327 del ordenamiento se acotaron diversas agravantes relativos a transgresiones contra el patrimonio, la moral y el mismo derecho de identidad.

Una de las modificaciones estipula que a cualquier persona que proporcione información o datos a terceras personas para un fin ilícito se le impondrá una pena hasta de siete años de prisión, y una multa equivalente a hasta 500 unidades de medida y actualización (UMA).

En los casos de funcionarios públicos que faciliten la usurpación de identidad de una persona entregando datos personales aprovechándose de sus funciones, de su empleo, del parecido físico o similitud de la voz para cometer algún ilícito, se impondrán a los infractores sanciones de cuatro hasta nueve años de cárcel, y de 250 a 800 UMA de multa.

Otro cambio en el Código Penal implica al artículo 420, sobre el delito de encubrimiento por receptación, para garantizar el respeto al principio de presunción de la inocencia ante la adquisición de un vehículo. En esta misma resolución se señala que quien cometa el delito de encubrimiento por receptación será castigado hasta con 12 años de prisión.

El delito de encubrimiento por receptación sucede cuando alguien adquiere, posee, vende, enajena, empeña, traslada, recibe, oculta, suministra o trafica uno o más vehículos automotores robados o parte de éstos.

Riesgos de complicaciones en abortos seguros son de menos del 1%: OMS

Escrito por La Redacción 20 junio, 2023



CIMACFoto: María Esparza Quintana

Este lunes 12 de junio, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** publicó un **nuevo manual** dirigido a las y los trabajadores de los servicios de salud. Dicho manual tiene el objetivo de mejorar los **servicios de interrupción legal del embarazo**, por lo que incluye una definición más específica de “aborto” y amplía los servicios que se deben incluir al proporcionar este tipo de atención médica a mujeres, niñas y adolescentes.

A través de un comunicado, la organización Ipas México —quien trabaja en favor de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres— informó que este nuevo manual de la OMS **llena algunos vacíos** que quedaron en la última versión publicada. De igual forma, detalló que el nuevo manual se centra de lleno en la calidad de los servicios que se ofrecen al practicar la interrupción de un embarazo.

De acuerdo con esta nueva versión del *Manual de práctica clínica para la atención del aborto de calidad*, los **servicios de aborto incluyen** también dar la **información y asesoría a las mujeres** que están embarazadas y que tienen dudas sobre si continuar o no con el proceso de gestación. La publicación detalla que las y los trabajadores médicos deben proporcionar esta información desde una perspectiva neutral, sin querer influir en la decisión de la paciente. Además, debe ser clara en cuanto a los tipos de aborto a los que se puede acceder como las pastillas o la aspiración endouterina.

Otro detalle importante en esta nueva edición del manual es el énfasis que se hace en los métodos para **abortar segura en casa** con **misoprostol** y mifepristona. El manual establece que, incluso en estos casos, el personal de salud debe procurar información oportuna para las mujeres, así como **atención posterior** a la interrupción del embarazo. Igualmente, se recomienda brindar apoyo a las pacientes por vía virtual en caso de que esto sea posible.

El *Manual de práctica clínica* también incluye el **manejo del dolor** como un **servicio relacionado con el aborto**. Según establece la OMS, desde antes de que se realice la interrupción del embarazo se deben proporcionar opciones para que las pacientes experimenten el menor dolor posible al practicarse un aborto ya sea en casa o en algún hospital o centro clínico. Además, este servicio puede extenderse hasta después del procedimiento en caso de que la paciente así lo solicite.

Por otro lado, la publicación de la OMS también incluye algunos consejos para que **el personal médico registre adecuadamente** los abortos que practique. Esto, con el objetivo de que dichos registros contribuyan a un análisis de la situación del aborto en los países y ayude a generar políticas públicas en temas como el control de la natalidad, la educación sexual y la prevención de embarazos no planificados.

Finalmente, el manual también incluye la **atención post-aborto** como **parte de la gama de servicios** a los que deben tener acceso las mujeres que interrumpan su embarazo. Como parte de esta atención, las y los trabajadores de salud deben cerciorarse de la efectividad del aborto practicado y permanecer alertas para atender cualquier

complicación que se haya presentado a la paciente. También deben proporcionar información a las mujeres sobre métodos anticonceptivos y evaluar si es que hay otra necesidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres que se deban atender.

Puedes consultar el **manual completo** [dando clic aquí](#).

Aborto seguro, una garantía de vida sana para las mujeres

La nueva versión de este manual de la OMS también incluye algunos datos importantes sobre el aborto y la seguridad que implica para las mujeres que deseen interrumpir un embarazo. Al respecto, la Organización Mundial de la salud señala que el aborto practicado en condiciones seguras tiene **menos del 1 por ciento de probabilidades** de terminar en una **complicación**. En este sentido, indica que el riesgo de muerte puede ser mucho mayor para las mujeres que lleven a término un embarazo peligroso.

Estas afirmaciones están respaldadas por la experiencia de diferentes entidades en México tales como la capital del país. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud de la **Ciudad de México**, desde que se legalizó el aborto en 2007 hasta abril de este 2023 se han realizado **260 mil 836 interrupciones legales del embarazo (ILE)**. De ellas, 206 mil 612 han sido realizadas a través de medicamentos, mientras que 51 mil 183 se han hecho por vía de aspiración y tres mil 41 por medio de legrado uterino instrumentado. En ninguno de los casos se reportó el fallecimiento de alguna paciente.

A pesar de las garantías ofrecidas por la práctica segura del aborto, siguen persistiendo [los mitos](#) que cierran la puerta a que las mujeres tomen decisiones autónomas sobre sus cuerpos. Además de las **ideas equivocadas** sobre su supuesta inseguridad, hay otras creencias relacionadas con el aborto y las afectaciones a la salud de las mujeres.

Frente a esto, la OMS aclara que abortar **no representa un daño** para la **salud reproductiva de las pacientes**. La organización indica que no hay una correlación entre el aborto seguro y los resultados adversos de embarazos posteriores. Tampoco hay una correlación entre la interrupción del embarazo y enfermedades como depresión o cáncer. Y, aunque la OMS señala que sí puede haber pacientes con secuelas psicológicas, explica que dichas secuelas no se deben solo al aborto practicados sino a otras condiciones preexistentes relacionadas con las circunstancias personales y sociales de las mujeres.

México se acerca a tener 80% de su población conectada a internet



Foto: Archivo

Por [Ana Karen García](#) y [Rodrigo Riquelme](#)

Al corte del 2022 se registraron 93.1 millones de usuarios de internet; cerca del 95% de los internautas se conectan desde un smartphone y la media de tiempo destinado a la conexión web fue de 4.5 horas al día.

México continúa extendiendo la **conectividad** entre su población; al corte del 2022 se registraron 93.1 millones de usuarios de internet, un aumento significativo de los 88.6 millones registrados el año previo.

Este resultado implica que el 78.6% de la población de seis años o más está conectada, de acuerdo con cifras de la **Endutih** (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares) del Inegi.

Pese a estos avances, todavía se observan disparidades en el acceso y dinámicas de **uso del internet**. Los resultados de la encuesta muestran que en las regiones rurales del país apenas el 60% de la población de seis años y más utiliza internet —20 puntos menos que en las zonas urbanas— y entre la población de adultos mayores de 60 años el uso de internet también se reduce significativamente.

El hogar es el punto más común de conexión, 95.4% de los usuarios ingresan a internet desde sus casas y cerca de la mitad también acceden desde la escuela y el trabajo.

Los internautas mexicanos pasan, en promedio, **4.5 horas por día navegando en internet**; pero esta media escala hasta 5.9 horas diarias si se considera el grupo de usuarios de entre 18 y 24 años (este es el grupo de edad que más tiempo pasa en internet).

Todos los rangos de edad de usuarios de internet en México mostraron una reducción en el número de horas promedio que acceden a contenidos digitales.

Aunque cada vez más personas tienen acceso a internet, la universalización del internet en los hogares todavía está pendiente. Al corte de 2022, el 68.5% de los hogares reportaron contar con internet.

Este nivel de hogares con internet mostró un crecimiento considerable entre 2021 y 2022, al pasar de 24.3 millones de hogares a 25.8 millones de hogares. Esto implicó que en un año 1.5 millones de hogares más contaron con este servicio.

La **Ciudad de México** es la entidad con la mayor proporción de **hogares con internet**, el 86% de las viviendas cuentan con este servicio. Un contraste importante con Chiapas, donde sólo el 38.4% tienen internet.

Niños, el único grupo etario que redujo usuarios

El número de niños de seis a 11 años que usó internet en México durante 2022 cayó 2.8 puntos porcentuales con respecto a 2021.

Este grupo de edad fue el único que mostró un decrecimiento en el número de usuarios de internet en el país, al pasar de 74.9% de usuarios de seis a 11 años en 2021 a 72.1%, en 2022.

Todos los demás grupos de edad, incluidas las personas de 55 años o más, que están entre quienes menos usan internet, mostraron un crecimiento en el número de personas que utilizan esta tecnología.

WhatsApp, Instagram, TikTok y Netflix, los favoritos

El motivo principal de los mexicanos para usar internet es comunicarse; en segundo y tercer lugar se encuentran el acceso a redes sociales y a plataformas de entretenimiento y de contenidos audiovisuales. En México, 9 de cada 10 internautas dijeron que estos son sus principales motivos para usar internet.

Sólo 4 de cada 10 reportan usar internet principalmente para consultar periódicos o noticias, o para buscar información.

El teléfono inteligente, el gadget más usado

Por la practicidad, por la accesibilidad o por tamaño, los teléfonos inteligentes son el equipo más usado para la conexión a internet: 97% de los usuarios usan este equipo para conectarse.

Los estados de la frontera norte y la Ciudad de México son los que tienen el mayor número de usuarios de teléfonos móviles —contando los que no son inteligentes—.

El uso de teléfonos inteligentes ha desplazado casi por completo el de celulares comunes, sólo el 5% de la población utilizan algún dispositivo no inteligente.

8 de cada 10 usuarios de celular tienen un plan prepago de telefonía; estos usuarios gastan 150.3 pesos por mes en este servicio. Por su parte, 2 de cada 10 usuarios tienen un plan pospago y su gasto promedio en servicios de telefonía móvil asciende a 425.6 pesos al mes.

Aunque el uso de wifi prevalece en todos los casos, cada vez son más los usuarios que también acceden a internet por medio de datos móviles. Dos tercios de la población con celular utiliza ambas conexiones.

La **computadora** y las **tabletas electrónicas** ocupan el segundo lugar entre los dispositivos más usados, pero con significativa diferencia del "smartphone". Apenas 31% de los internautas acceden a la red desde estos equipos.